

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42158400
NUMERO
BENJUMEA SALDARRIAGA
APELLIDOS
JUDY MARLY
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1984
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
02-AGO-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO

P-2400100-54108151-F-0042158400-20021028 02381 02301A 01 128653965

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***AZ PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S***
Informe de Actividades Nº	***1 de 1***
Periodo	*11/09/2023 a 10/12/2023*
Número del Contrato	*5199-2023*
Objeto:	*"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA"*
Plazo	*3* MESES
Valor Total del Contrato	*$597.296.700*
Valor del Periodo del Informe	*$597.296.700*
Fecha de Inicio	*11/09/2023*
Fecha de Terminación	*10/12/2023*
Proyecto	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO*
Dependencia	*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Entregar 78 certificados de licenciamiento de la aplicación de ejercicios de entrenamiento cognitivo, debidamente instaladas en las Instituciones Educativas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal.	Se realizó entrega de licencia para usuarios individuales, comprendidas en usuarios y contraseñas con las que pueden acceder a la aplicación y tener acceso a estadísticas personalizadas, plan de trabajo y progresos, desde la Tablet y en línea. Se instaló aplicación y licencia en tablets designadas por las instituciones educativas, con vigencia de 1 año, posterior al cual permanecerán activos 78 usuarios (uno por cada banda para sensar ondas cerebrales) de manera perpetua con estadísticas visualizables en la Tablet por lo menos de 2 meses de trabajo.	Como evidencia se cuenta con acta de entrega de certificados para cada institución educativa, relacionada en carpeta con numeral de Alcance 1. A la carpeta se anexa copia de certificados de licenciamiento por institución educativa y acta de entrega de los mismos con usuarios y contraseñas correspondientes	*Se cumplió a satisfacción con el objetivo requerido.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Entregar 78 Bandas para sensar ondas cerebrales de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad para este ítem en las Instituciones Educativas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal	Se realizó entrega de 78 bandas no invasivas para sensar ondas cerebrales desde la frente del usuario y las transmite de manera inalámbrica a dispositivos de conexión móviles tipo tableta; con 78 dispositivos de conexión con capacidad de almacenamiento de 64GB, memoria RAM de 4GB, y conexión bluetooth 5.0, para conectar las bandas e interactuar a través de la aplicación licenciada.	Como evidencia se cuenta con acta de entrega de las bandas, relacionada en carpeta con numeral de Alcance 2. A la carpeta se anexa acta de entrega con número serial de cada banda y de cada dispositivo de conexión.	*Se cumplió a satisfacción con el objetivo requerido.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Realizar una capacitación respecto del uso apropiación del uso de la herramienta dirigido a para docentes de las Instituciones Educativas seleccionadas, que conste de 12 horas de duración dividido en 2 días, para un grupo de máximo 33 personas designadas por la Secretaría de Educación en modalidad virtual. Entregar soporte de las capacitaciones realizadas, video de las sesiones de capacitación.	Se realiza una jornada de capacitación en dos días en el mes de diciembre de 2023. En la capacitación se abordaron los temas de presentación, componentes y funcionamiento de la herramienta tecnológica.	Como evidencia se cuenta con formatos de asistencia relacionados en carpeta con numeral de Alcance 3.	*Se cumplió a satisfacción con el objetivo requerido.*

A. Preston C.

AMÁN PRESTON CRUZ
Contratista
c.c. 10013458

765751752

Vo.Bo.
ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO
Supervisor

CONTRATO No 5199 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Clase de Contrato:	SUMINISTRO
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Contratista:	AZ PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S
Supervisor y/o Interventor	ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO
Objeto del Contrato:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA"
Valor del Contrato	$597.296.700
Plazo del contrato:	3 MESES
Fecha De Inicio:	11/09/2022
Fecha Terminación:	10 /12/2022
Prorroga	NO
Observaciones por adiciones:	N/A

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato

Dada en Pereira a los 6 días de diciembre de 2023

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

762748749

ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO
Supervisor
CC 10.022.329
Director de cobertura educativa

AMÁN PRESTON CRUZ
Gerente
CC 10.013.458
Contratista



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

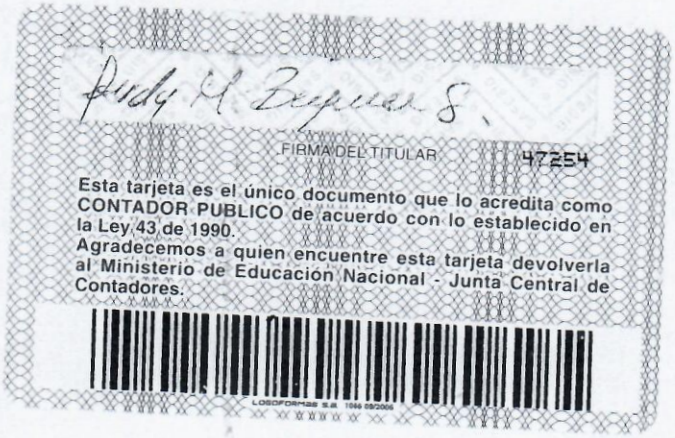
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125847-T

JUDY MARLY
BENJUMEA SALDARRIAGA
C.C. 42158400
RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135861



Judy M. Benjumea S.

FIRMA DEL TITULAR 47254

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 14:44:22
Recibo No. S001580008, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nb7yYPsCyB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S.
Nit : 900789964-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18119907
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 NOR. 23-72 OFICINA 801
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : azuluagac@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112614
Teléfono comercial 2 : 3173316609
Teléfono comercial 3 : 3136459783

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 NOR. 23-72 OFICINA 801
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : azuluagac@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112614
Teléfono notificación 2 : 3173316609
Teléfono notificación 3 : 3136459783

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de noviembre de 2014 de la Accionista Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014, con el No. 1034285 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTORIAS AMAN ZULUAGA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 4 del 10 de agosto de 2016 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el No. 1042325 del Libro IX, se decretó CAMBIO RAZON SOCIAL

Por Acta No. 12 del 14 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 1068544 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DEL ARTÍCULO 2 ESTATUTARIO, CONTENTIVO DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 3-2022 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022, con el No. 1071543 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objetivo principal: a) Desarrollar actividades de apoyo a la educación; b) Desarrollar proyectos para el fortalecimiento de competencias comunicativas en Ingles para docentes o estudiantes. C) Desarrollo de soluciones web, sitios, páginas web, aplicativos móviles y plataformas web. Desarrollo de sistemas informáticos: planificación, análisis y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícito tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Luego de analizada la propuesta de reforma estatutaria,

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 103.190.000,00
No. Acciones	103.190,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 103.190.000,00
No. Acciones	103.190,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 103.190.000,00
No. Acciones 103.190,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

Por Acta No. 10 del 28 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2020, con el No. 1062352 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 28 de septiembre de 2020 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2020, con el No. 1062353 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal - Gerente.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un termino de un año por la Asamblea General de accionistas. En caso de que la Asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de noviembre de 2014 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014 con el No. 1034285 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	AMAN DE JESUS PRESTON CRUZ	C.C. No. 10.013.458
SUBGERENTE	OFELIA CRUZ ROCHA	C.C. No. 41.699.111

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 01 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022 con el No. 1070427 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUDY MARLY BENJUMEA SALDARRIAGA	C.C. No. 42.158.400	125847-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 4 del 10 de agosto de 2016 de la Accionista Unico	1042325 del 17 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 12 del 14 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1068544 del 16 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3-2022 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1071543 del 21 de junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.458.706.387,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 23/11/2023 - 14:44:22
Recibo No. S001580008, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nb7yYPsCyB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

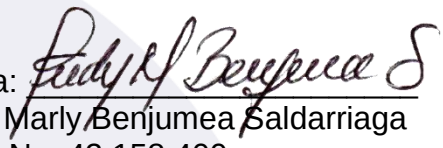
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

SEÑORES:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNCIPIO DE PEREIRA

En mi condición de Revisor Fiscal , de A.Z Proyectos Educativos S.A.S identificada con Nit 900789964-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Pereira a los (05) cinco días del mes de diciembre de 2023.

Firma: 
Judy Marly Benjumea Saldarriaga
C. C. No. 42.158.400
En calidad de: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 125847-T

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su calidad de Alcalde y Representante Legal según consta en acta de posesión número 050 del 30 de diciembre de 2019, de la notaría Sexta Círculo de Pereira, autorizado para contratar por el acuerdo No. 30 del 1 de diciembre del 2022, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y **A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S**, identificado con el Nit 900.789.964-6, representada legalmente por **AMAN DE JESÚS PRESTON CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.013.458, expedida en Pereira/Risaralda, de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SME-SASI-148-2023** el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 7619 del 31 de agosto de 2023, suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA"

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($597.296.700) IVA incluido.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO, de acuerdo con el recibido total y a conformidad de la entrega total de los elementos contenidos en los alcances del objeto.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2023.
CLÁUSULA QUINTA: Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5025 con fecha de expedición del día 16 de mayo de 2023, rubro No. 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, Costo: 1110 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Fondo: 895 Recursos Balance SGP Propósito General - Libre inversión, expedido por laSubsecretaría de Asuntos Financieros.

CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DEL OBJETO: Suministrar las herramientas tecnológicas en el marco de la atención a población con discapacidad de las instituciones educativas del Municipio de Pereira, de acuerdo con las características técnicas establecidas en el ANEXO No. 1 - FICHA TÉCNICA 2023, y los elementos detallados en el ANEXO No. 2 – CANTIDADES DETALLADAS POR INSTITUCIÓN, del presente proceso de contratación y anexo del clausulado del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:
POR EL CONTRATISTA: 1. Entregar 78 certificados de licenciamiento de la aplicación de ejercicios de entrenamiento cognitivo, debidamente instaladas en las Instituciones Educativas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal. **2.** Entregar 78 Bandas para sensar ondas cerebrales de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad para este ítem en las Instituciones Educativas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal. **3.** Realizar una capacitación respecto del uso apropiación del uso de la herramienta dirigido a

para docentes de las Instituciones Educativas seleccionadas, que conste de 12 horas de duración dividido en 2 días, para un grupo de máximo 33 personas designadas por la Secretaría de Educación en modalidad virtual. Entregar soporte de las capacitaciones realizadas, video de las sesiones de capacitación.**3. GENERALES.** EL CONTRATISTA deberá: 1. Participar activamente en todas las reuniones a las que convoque la Secretaría de Educación relacionadas a la ejecución del contrato. 2. Poner a disposición de la Secretaría de Educación y de las entidades de control, toda la información relacionada con el desarrollo y ejecución del contrato con sus respectivos soportes. 3. Presentar el informe y/o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos establecidos por la SEM, previa autorización del supervisor. 4. Garantizar la calidad y funcionamiento de las bandas para sensar ondas cerebrales y las 78 licencias requeridas que hacen parte del objeto y fin del contrato, con su correspondiente certificado de garantía. 5. Informar a la menor brevedad posible, las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la ejecución del contrato. 6. Desarrollar las actividades de acuerdo al plazo establecido y cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en los documentos. 7. Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato y las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio se cumplan a cabalidad y se alcancen las metas establecidas. 8. Documentar y soportar con actas y registros fotográficos las entregas de las bandas para sensar ondas cerebrales y las licencias requeridas por el Municipio. 9. Designar un profesional y/o técnico que actúe como líder en la ejecución y suministro que será el enlace con la Secretaría de Educación para todos los efectos de verificación de cumplimiento de las obligaciones, solicitud de reportes y seguimiento a la ejecución. 10. Cumplir con las obligaciones pactadas en los términos y condiciones y los demás que derive de la naturaleza del contrato y demás exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso que se genere. 11. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 12. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 14. Cumplir con las obligaciones frente a los requisitos de afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, pensiones, cesantías y caja de compensación y ARL) y de aportes parafiscales, del personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual; para lo cual deberá allegar junto con los respectivos informes, las respectivas certificaciones, de conformidad con el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION: 1. Cancelar al contratista el valor adjudicado en el presente proceso, dentro de los términos establecidos a la prestación del servicio, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para dicho pago. 2. Informar al contratista las novedades presentadas en el suministro a fin de que se dispongan de acciones inmediatas que garanticen la entrega a satisfacción. 3. Las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementaria. 4. Ejercer la supervisión del contrato conforme al decreto 587 del 20 de abril de 2022 y/o normativa complementaria. 5. Entregar oportunamente toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DECIMA: RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con SECRETARIADE EDUCACION**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la SECRETARIA DE EDUCACION y el **CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: QUINTA: PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado conla firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incursoen alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 dela Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011,artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la SECRETARIA DE EDUCACION, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante elplazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la SECRETARIA DE EDUCACION o, si ello no fuere posible,renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designela SECRETARIA DE EDUCACION, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No.003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederáa su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataformatransaccional SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuandose haya exigido por parte de la SECRETARIA DE EDUCACION **3)** Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes. **4)** Certificado de Capacitación deInducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DECIMA S É P T I M A : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA NOVENA: -CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la SECRETARIA DE EDUCACION.

CLÁUSULA VIGESIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; c) Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP IIy adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos delplazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la liquidación a que se refiere ese artículo, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, por lo cual el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, no será objeto del trámite de liquidación señalado en la norma en mención. Lo anterior, salvo terminación anormal del contrato y en el evento que exista saldo a liberar a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, caso en el cual, para efectos del último pago del contrato se requerirá de la suscripción del acta de liquidación. PARÁGRAFO ÚNICO: No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada

del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientesa su expiración, la información confidencial de propiedad que, suministra la SECRETARIA DE EDUCACION, y de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACION, sin el previo consentimiento por escrito de la SECRETARIADE EDUCACION, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a **NO** revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manerase compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la presente cláusula, se entiende por información confidencial aquella que se encuentre relacionada con todas las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, formulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas o sistemas de cómputo querevele la SECRETARIA DE EDUCACION al **CONTRATISTA,** con motivo de su relación contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - DEFINICIONES:** Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la SECRETARIA DE EDUCACION, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la SECRETARIA DE EDUCACION, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácterde reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la SECRETARIA DE EDUCACION o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: -DERECHOS DE AUTOR: Por virtud de este contrato,se entiende que EL CONTRATISTA transfiere a la SECRETARIA DE EDUCACION de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe EL CONTRATISTA, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente contrato de prestación de servicios son transferidos a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, en elmarco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestados a la SECRETARIA DE EDUCACION no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. ElCONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soportes”.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5347762
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(1/09/2023 4:01:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	5199-2023
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS

EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA.

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 3 Meses

Fecha de inicio de contrato *

Fecha de terminación del contrato 31/12/2023 12:00 PM *

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

A.Z Proyectos Educativos SAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900789964

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

A.Z Proyectos Educativos SAS

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Aman de Jesus Preston Cruz*	***Fecha de aprobación:***	*5/09/2023 9:20:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ*	***Fecha de aprobación:***	*7/09/2023 3:39:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5347762_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso de Contratación	SME-SASI-148-2023
Título de la oferta	Oferta SME-SASI-148-2023
Cuantía del contrato	597.296.700 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:		
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No	

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(6/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(6/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(6/09/2023 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12377629	Seriedad de la oferta	-	59.975.643,00 COP	-	16/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5347762

Proveedor A.Z Proyectos Educativos SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr 7 No. 18-55

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección Cr 7 No. 18-55

Código postal 66001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Borrar seleccionado Agregar ubicación

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 **Bienes y servicios**
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Bienes y servicios

1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	In
	599.756.430,00	

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	In
	1	86141700	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA.	1,00	UN	599.756.430,00	597.296.700,00	599.756.430,00	

Volver

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO MA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10.011.122	Guardar y notificar
Supervisor	ANCIZAR DE JESUS O	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10022329	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANCIZAR DE JESUS O	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10022329	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ	18 horas de tiempo transcurrido *(7/09/2023 3:39:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO MAY
Supervisor	ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO	18 horas de tiempo transcurrido *(7/09/2023 3:39:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO MAY
Ordenador del pago	ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO	18 horas de tiempo transcurrido *(7/09/2023 3:39:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO MAY

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0

Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	597.296.700
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	597.296.700

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	**2021660010003**	**2023**	**Validado**	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	**5025**	**CDP**	**No validado**	**600.000.000 COP**	**597.296.700 COP**	**00-00-00**

Saldo de CDP	600.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	597.296.700 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cons

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consu

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cons

Volver

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5347762
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(1/09/2023 4:01:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	5199-2023
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS

EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA.

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 3 Meses

Fecha de inicio de contrato *

Fecha de terminación del contrato 31/12/2023 12:00 PM *

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

A.Z Proyectos Educativos SAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900789964

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

A.Z Proyectos Educativos SAS

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Aman de Jesus Preston Cruz*	***Fecha de aprobación:***	*5/09/2023 9:20:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ*	***Fecha de aprobación:***	*7/09/2023 3:39:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5347762_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso de Contratación	SME-SASI-148-2023
Título de la oferta	Oferta SME-SASI-148-2023
Cuantía del contrato	597.296.700 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A7FA0AD01BFE21E1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUDY MARLY BENJUMEA SALDARRIAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42158400 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 125847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATO NO. 5199 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Clase de Contrato:	SELECCIÓN ABREVIADA No. SME-SASI-148-2023 POR SUBASTA INVERSA, ID. DEL SECOP 2: CO1.PCCNTR.5347762
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Contratista:	A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S
Nit.	900.789.964-6
Representante legal	AMAN DE JESÚS PRESTON CRUZ,
Identificación del R.L.	10.013.458, expedida en Pereira/Risaralda
Interventor y/o Supervisor	ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUÍNTERO
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA
Valor del Contrato	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($597.296.700) IVA incluido
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES
Fecha De Inicio:	12 de septiembre del 2023
Fecha Terminación:	11 de diciembre del 2023

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUÍNTERO** (Interventor y/o Supervisor), de una parte y **AMAN DE JESÚS PRESTON CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.013.458, expedida en Pereira/Risaralda, actuando en su calidad de representante legal de **A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S**, con el Nit. 900.789.964-6. (Contratista), con el fin de iniciar el contrato relacionado en la contratación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SME-SASI-148-2023 POR SUBASTA INVERSA, ID. DEL SECOP 2: CO1.PCCNTR.5347762, contrato No. 5199 del 07 de septiembre del año 2023.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

788774775

ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUÍNTERO
Supervisor

AMAN DE JESÚS PRESTON CRUZ
Representante Legal **A.Z ROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S**
Contratista

Elaboró: Redactor: Jennifer Morales Henao / Abogada contratista Dirección de Cobertura Educativa SEM

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 526041

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL No. 43641 De 12/12/2023 Por 597.296.700,00

PAGO FINAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.5199/2023

C. Pago TESORERIA **CXP: NO**

ENTRADA ALM No.: 148 de 02/12/23

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION

PROYECTO : PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S **C.C o Nit** 9007899646

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 5199 de 08/09/2023 Por 597.296.700,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA
UNA NUEVA HISTORIA

VALOR A PAGAR Quinientos Noventa Y Siete Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Setecientos Pesos M/Cte. **597.296.700,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		501.930.000,00	1,50	7.528.950,00	**63.243.180,00**
RETEFUENTE	517	501.930.000,00	2,50	12.548.250,00	
RETEIVA	517	95.366.700,00	15,00	14.305.005,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	2291	501.930.000,00	0,75	3.764.475,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		501.930.000,00	2,00	10.038.600,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		501.930.000,00	1,00	5.019.300,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		501.930.000,00	2,00	10.038.600,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **534.053.520,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 8611 **Fecha.** 08/09/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1110	**2021660010003**	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	895 Recursos Balance SGP Proposito General - Libre inversion	597.296.700,00

Total obligación **597.296.700,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
542307001	Bienes muebles entregados sin contr	597.296.700,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
243627002	Retención de impuesto de industria y	0,	3.764.475,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
240722002	Estampilla UTP Acuerdo 25-2018	0,	5.019.300,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
243690002	Retencion estampilla procultura	0,	7.528.950,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
243690003	Retncion estampilla adulto mayor	0,	10.038.600,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
243690004	Retncion tasa proderporte	0,	10.038.600,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
243608001	Compras y otros ingresos tributarios	0,	12.548.250,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
243625002	Impuesto a las ventas retenido por c	0,	14.305.005,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
240102001	Proyectos de inversion	0,	534.053.520,	ENTRADA POR COMPRA 7307 CONTRATO DE COMPR
Sumas Iguales		**597.296.700**	**597.296.700**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 526041

ORDEN DE PAGO FINAL No. 43641 De 12/12/2023 Por 597.296.700,00

PAGO FINAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.5199/2023

C. Pago TESORERIA **CXP: NO**

28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION
18	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

LILIANA YEZMIN ZAPATA ALVAREZ

02460291191147-3334682-007223460

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 148

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 5199

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S con identificaciòn 9007899646 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	597.296.700
Fecha de firma	08/09/2023	**Pagos Efectuados y Actas no pagadas**	0
Fecha iniciación	08/09/2023	**Valor Entrada**	597.296.700,
Fecha finalización	07/12/2023	**(-) Amort.Anticipo**	0
Duración	TRES MESES	**Saldo Pendiente**	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacen No. 148

Totales por grupo

128	ELEMENTOS PARA DONACION	597.296.700,00

Valor a cancelar Quinientos Noventa Y Siete Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Setecientos Pesos M/Cte. **597.296.700,00**

Para constancia se firma en Pereira el 02/12/2023

ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO

ILADINO-02460291211926-3334677-007224787-A

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int 7307

ENTRADA POR COMPRA 148 Fecha **02/12/2023**

Proveedor 9007899646 A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S

5199 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NU

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2022

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
128020084	licenciamiento de la aplicación de ejercicios de entrenamiento cognitivo, debidamente instaladas en las Instituciones Educativas seleccionadas por la Secretaria de Educación Municipal.	78	UN	2.380.000,00		29.640.000,00	0,00	185.640.000,00
128020085	Bandas para sensar ondas cerebrales KIT COMPUESTO POR (1 TABLET LENOVO 10", INCLUYE ESTUCHE; 1 DISPOSITIVO PARA CONEXION TIPO DIADEMA INCLUYE CABLE Y MANUAL)	78	UN	5.277.650,00		65.726.700,00	0,00	411.656.700,00

Son : Quinientos Noventa Y Siete Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Setecientos Pesos M/Cte. **597.296.700,00**

Totales por grupo

128	ELEMENTOS PARA DONACION	597.296.700,00

Observaciones INGRESO DE KITS DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE ~~HACEN PARTE~~ DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA

Almacenista

Interventor

ILADINO-02460291211926-3334677-007224787-A

Powered by CamScanner

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO MAYA L	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10.011.122	Guardar y n
Supervisor	ANCIZAR DE JESUS ORTI.	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10022329	Guardar y n

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANCIZAR DE JESUS ORTI.	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10022329	Guardar y n

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ	11 días de tiempo transcurrido *(7/09/2023 3:39:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO	11 días de tiempo transcurrido *(7/09/2023 3:39:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del pago	ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO	11 días de tiempo transcurrido *(7/09/2023 3:39:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0

Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	597.296.700
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	597.296.700

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	**2021660010003**	**2023**	**Validado**	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecut
☐	**5025**	**CDP**	**No validado**	**600.000.000 COP**	**597.296.700 COP**	**00-00-00**

Saldo de CDP	600.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	597.296.700 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
☐	**8611**	**Presupuestal (CDP)**	**-**	**No validado**	**597.296.700 COP**	**597.296.700 COP**	**-**	**-**

Saldo de compromisos CDP	597.296.700 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	597.296.700 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 8611

Fecha expedición 08/09/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023 Valor Total **597.296.700,00**

Son: Quinientos Noventa Y Siete Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Setecientos Pesos M/Cte.

Objeto ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 9007899646 A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S - AMAN DE JESUS PRESTON CRUZ

Documento CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 5199 Fecha 08/09/2023 Nro. Int. 121

Duración TRES MESES Fecha fin 07/12/2023

Forma pago PAGO UNICO Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 5025

Valor 597.296.700,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad, sociales y personales**

C. Costo 1110 **SECRETARIA DE EDUCACION**

Fondo 895 **Recursos Balance SGP Proposito General - Libre inversion**

Proyecto 2021660010003 **PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Disponibilidad 5025

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201030 **Servicio educación formal por modelos educativos flexibles**

Código CPC	Descripción	Valor
92920	Servicios de apoyo educativo	597.296.700,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 895 C. Costo 1110

Mes		
9	597.296.700,00	

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ

02460196163443-3094612-006778626

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 02/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS SAS** con **NIT 900.789.964-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 126370220124

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952904028

(415)7707212489984(8020) 000001495290402 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 23 72 ED ALTURIA OF 801

42. Correo electrónico azuluagac@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 1 4	3 1 7 3 3 1 6 6 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 4 1 1 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	4		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 02 / 13 : 09: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PRESTON CRUZ AMAN DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952904028

(415)7707212489984(8020) **000001495290402 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 1 1 0 9	2 0 2 0 0 9 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 1 1 2	2 0 2 0 0 9 2 9
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 1 9 9 0 7	1 8 1 1 9 9 0 7
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 1 1 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 1 1 1 2		-
2	8 0	2 0 1 6 0 8 2 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952904028

(415)7707212489984(8020) **000001495290402 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 1 0 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 3 4 5 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PRESTON	CRUZ	AMAN	DE JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 1 0 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 9 9 1 1 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CRUZ	ROCHA	OFELIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952904028

(415)7707212489984(8020) **000001495290402 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 5 8 4 0 0		1 2 5 8 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BENJUMEA	SALDARRIAGA	JUDY	MARLY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AZ PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S
NIT 900.789.964-6
CL 14 23 72 ED ALTURIA OF 801
Tel: 3173316609
Pereira - Colombia
facturacion@azproyectoseducativos.co

Factura electronica de venta
No. FACT 2

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248000 - Ext. 000
Dirección	CR 7 18 55	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2023, 18:06
Expedición	06/12/2023, 18:08
Vencimiento	06/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Objeto: Pago del contrato 5199 de 2023 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA.	1.00	597,296,700.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos noventa y siete millones doscientos noventa y seis mil setecientos pesos m/cte

Total Bruto	501,930,000.00
IVA 19%	95,366,700.00
Total a Pagar	597,296,700.00

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 597,296,700.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061422781 aprobado en 20231205 prefijo FACT desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa 5,5 * 1000
CUFE: 498befe2bc6466ae7e2e5e0da96e7d2d930c2f7ee0cf85519994884fc26d1e76846a910829ae53e00e30315f86deb578

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML